



Acuerdo de Consejo de Gobierno para cumplir lo pactado con los interlocutores sociales en la Estrategia Madrid por el Empleo

La Comunidad destina 35 millones para incentivar la contratación de mujeres, mayores de 45 y jóvenes

- 12 millones se destinarán al fomento de la contratación indefinida, especialmente a mujeres y mayores de 45 años
- 23 millones incentivarán la contratación estable de jóvenes y fomentarán los contratos formativos
- Está previsto que se puedan beneficiar más de 9.000, personas con incentivos de hasta 6.000 euros

12 de julio de 2016.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha acordado destinar 35 millones de euros en 2016 para fomentar la contratación indefinida de aquellas personas que se encuentran más alejadas del mercado de trabajo: jóvenes en el marco de la Garantía Juvenil, mujeres con especiales dificultades y mayores de 45 años. De esta forma, se aprueban 4 medidas nuevas de las recogidas en la Estrategia Madrid por el Empleo que beneficiarán a más de 9.000 personas, con incentivos para su contratación que llegan hasta los 6.000 euros.

En primer lugar, se ha acordado invertir 12 millones de euros para fomentar la contratación indefinida, a través de ayudas de 2.500 euros si se trata de un contrato indefinido a tiempo completo, que se elevan hasta los 3.000 euros cuando el mismo se formalice con personas mayores de 45 años o mujeres con especiales dificultades de inserción. Este importe llega hasta los 3.500 euros en el caso de que sea un contrato indefinido a tiempo completo realizado a mujeres con especiales dificultades de inserción que, además, sean mayores de 45 años.

Se consideran mujeres con especiales dificultades de inserción las que se encuentren inscritas como desempleadas demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid durante un período de, al menos, 360 días en los 540 días anteriores a la fecha de su contratación.

Además de incluir a este colectivo prioritario, la convocatoria tiene como novedad también la necesidad de que las contrataciones que se realicen con las



ayudas supongan un incremento neto del nivel de empleo indefinido de la empresa. También es novedad el que esta convocatoria permanezca abierta durante todo el año.

JÓVENES: CONTRATACIÓN INDEFINIDA Y CONTRATOS FORMATIVOS

Además, el Consejo de Gobierno ha aprobado destinar 23 millones de euros para incentivar la contratación de menores de 30 años inscritos en fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como la utilización de los contratos formativos a través del contrato en prácticas o el contrato de formación y aprendizaje. La Garantía Juvenil fue puesta en marcha por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en 2014 y tiene por finalidad que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, y que sean mayores de 16 años y menores de 30 puedan recibir una oferta de empleo, educación, formación de aprendiz o prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El objetivo de la medida aprobada hoy es incentivar la contratación estable de los jóvenes madrileños o hacer posible que tengan acceso a un primer empleo a través del contrato en prácticas. En el caso de los incentivos al contrato de formación y aprendizaje, la finalidad es que los jóvenes puedan alternar empleo y formación para mejorar su cualificación.

En relación a las cuantías, se contemplan ayudas de hasta 5.500 euros cuando se formalice un contrato de una duración de al menos 12 meses a tiempo completo con un joven inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Esta ayuda se incrementará en 500 euros cuando la persona contratada sea mujer.

En el caso de la contratación en prácticas, se prevén ayudas de hasta 5.500 euros cuando el contrato sea a tiempo completo y durante, al menos, 12 meses y en el caso de los contratos de formación y aprendizaje, en este mismo supuesto, las ayudas podrán alcanzar los 4.300 euros. Igualmente, en ambos contratos formativos la ayuda se incrementará en 500 euros cuando la persona contratada sea mujer.

Podrán acogerse a estas ayudas los trabajadores autónomos, las empresas, y las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social.

Asimismo, se trata de ayudas que se complementan con otras medidas ya vigentes a nivel estatal, como es el caso del mínimo exento o los incentivos previstos para los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.